



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE MAYO DE 2022.

VISTO:

El Expediente **EX-2022-00683408- -CAT-DPGARH#MICE**, por el cual se tramita el llamado a Contratación Directa por compulsión abreviada (Proceso N° 37-0002-CDI22), Art. 98 Inc. A - Ley 4938, modalidad Compra Determinada, para la “Adquisición de equipos informáticos con destino al Ministerio de Industria Comercio y Empleo”; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 se adjunta Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, RESOL-2020-28-ECATCGP#MHF, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, único y de utilización obligatoria para todos los procedimientos de contrataciones.

Que, a orden 4 se incorpora Nota NO-2022-00396690-CAT-MICE, que adjunta como archivo embebido Autorización para Gastar y Nota de Pedido N° 19.

Que, a orden 7 se incorpora informe IF-2022-00689326-CAT-MICE, que adjunta como archivo embebido Solicitud de Gasto SG-2022-22.

Que, a orden 9, obra informe grafico IF-2022-00532528-CAT-DPGARH#MICE donde consta carga en el Banco de Proyectos de Inversiones.

Que, a orden 12, obra informe grafico IF-2022-00722476-CAT-DPSTE#MEC en el cual interviene la Dirección Provincial de Soporte y estandarización Tecnológica.

Que, a orden 14, obra Proyecto de Bases de Condiciones de la Contratación con sus respectivos Anexos, IF-2022-00726743- -CAT-DPGARH#MICE con un presupuesto oficial que asciende a la suma **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.820.000,00)**.

Que, a orden 18, interviene mediante Dictamen IF-2022-00731715-CAT-#MICE, la Asesoría Legal, del MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO el cual concluye que: *“Por ello, analizadas las presentes actuaciones, puede arribarse a la conclusión de que se puede efectuar la Contratación Directa por compulsión abreviada (Proceso N° 37-002-CDI22) Art. 98 inc. a) Ley N° 4938 para “Adquisición de equipos informáticos con destino al Ministerio de Industria Comercio y Empleo”.*

Que por el monto estimado del contrato corresponde encuadrar el procedimiento de selección en CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en Artículos 31° y 32° del Anexo I Reglamento Parcial N° 2 Decreto



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo

Acuerdo N°1127/2020, modificado por los Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y N°2036/2020.

Que por Ley 5636, promulgada mediante Decreto N°62/2020, se introdujeron modificaciones sustanciales a la Ley N° 4938 Ley de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88° se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: “Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración.”.

Que mediante Decreto Acuerdo N° 751/2018 se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR

Que por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS- MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO DISPONE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado al procedimiento Contratación Directa por compulsa abreviada (Proceso N° 37-0002-CDI22), Art. 98 Inc. A -Ley N° 4938 y modificatorias, para “Adquisición de equipos informáticos con destino al Ministerio de Industria Comercio y Empleo” Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, mediante modalidad de Compra Determinada, por un presupuesto oficial de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.820.000,00)**.

ARTÍCULO 2°: APROBAR las Bases y Condiciones de la Contratación con sus respectivos Anexos, Contratación Directa por compulsa abreviada (Proceso N° 37-0002-CDI22), Art. 98 Inc. A - Ley N° 4938 y modificatorias, para “Adquisición de equipos informáticos con destino al Ministerio de Industria Comercio y Empleo, Dirección Provincial de Defensa del Consumidor”, mediante modalidad de Compra Determinada, elaboradas por la Dirección Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Industria Comercio y Empleo, el mismo no tendrá costo y

podrán ser consultadas y descargadas desde los sitios <http://comprar.catamarca.gob.ar> y <http://www.cgpcatamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3°: APERTURA: Establecer fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación Directa por compulsa abreviada (Proceso N° 37-0002-CDI22), Art. 98 Inc. A - Ley N° 4938 y modificatorias, **el día 13 de MAYO de 2022 a horas 10.00**, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueba en el presente instrumento.

ARTÍCULO 4°: DESIGNAR: como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la contratación demarras a: el Sr. Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, C.P.N. Lucas Antonio Rojas Franco; la Sra. Directora Provincial de Defensa del Consumidor Dra. Mónica Cecilia Avellaneda y al Sr. Secretario de Generación de Empleo Sr. Mario Alberto Guaraz, todos los organismos dependientes del Ministerio de Industria Comercio y Empleo.

ARTÍCULO 5°: A sus efectos tomen conocimiento: Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Asesoría Legal y los Integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas y Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE. -

DISPOSICION D.P.G.A. y RRHH. MICE -



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Disposición Firma Ológrafa**

Número:

Referencia: Disposición Aprobación y Apertura

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.